

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6915** Orden JUS/581/2020, de 25 de junio, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Orden JUS/236/2020, de 27 de febrero.

El artículo 15.1 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, establece que los Secretarios de Gobierno serán nombrados libremente por el Ministerio de Justicia, a propuesta del órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, cuando ésta tuviera competencias asumidas en materia de Administración de Justicia.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 464.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, se recabó informe sobre la solicitud presentada de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón, que ha comunicado que no propone a la solicitante. En consecuencia, no pudiendo continuar el trámite de nombramiento, este Ministerio resuelve declarar desierta la provisión del puesto de Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, convocado por Orden JUS/236/2020, de 27 de febrero (BOE del 16 de marzo de 2020).

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de junio de 2020.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/696/2015, de 16 abril), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Francisco de Borja Vargues Valencia.